

COSTA RICA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en español únicamente)

COSTA RICA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I COMPROMISOS HORIZONTALES			
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar excepto en lo que se refiere las da y estancia temporal de gerentes, directores ntes y jefes generales de las empresas, siempre que n cada una de ellas</p>	<p>3) La legislación establece restricciones para la Estado tiene la potestad de otorgar con respecto a la ñico de la República, la "Zona Marítimo Terrestre"</p> <p>4) Sin consolidar excepto para las medidas que rcados</p>	

II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS SECTORIALES			
1.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
B.	<u>Servicios de informática y servicios conexos</u>		
a)	Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida medidas horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida
b)	Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida medidas horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida
c)	Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida medidas horizontales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida
d)	Servicios de bases de	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar

COSTA RICA (continuación)

datos (CCP 844)	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Sin consolidar	3) Sin consolidar	
	4) Sin consolidar, excepto en la medida medidas horizontales	4) Sin consolidar, excepto en la medida	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA ¹			
A. <u>Servicios de enseñanza primaria</u> (CCP 921)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Sin consolidar	3) Sin consolidar	
	4) El Consejo Superior de Educación dos al profesorado y al personal de los centros de	4) El Consejo Superior de Educación ñanza	
B. <u>Servicios de enseñanza secundaria</u> (CCP 922)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Sin consolidar	3) Sin consolidar	
	4) El Consejo Superior de Educación dos al profesorado y al personal de los centros de	4) El Consejo Superior de Educación ñanza	
C. <u>Otros servicios de enseñanza superior</u> (CCP 92390)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Sin consolidar	2) Sin consolidar	
	3) Se prohíbe la constitución de sociedades no de empresa comercial. con el obieto de brindar	3) Sin consolidar	

¹ La Constitución Política le asigna a la educación una función de servicio público, en consecuencia todo centro privado estará bajo la inspección del Estado.

COSTA RICA (continuación)

	<p>El Consejo Nacional de Enseñanza Superior autoriza la creación y el funcionamiento de las universidades del país (incluidas tarifas, planes, programas de estudio) y le corresponde aprobar el personal docente y los programas de las universidades.</p> <p>4) Para los extranjeros que deseen llevar a cabo servicios, la legislación exige la incorporación al Colegio Profesional. Para la colegiatura obligatoria se requiere el cumplimiento de la ley de ciudadanía y residencia. En algunos casos, la contratación de profesionales extranjeros por parte de instituciones del Estado solamente puede ser por ciudadanos costarricenses dispuestos a prestar el servicio en las universidades.</p>	<p>4) Para los extranjeros que deseen llevar a cabo servicios, la legislación exige la incorporación al Colegio Profesional. Para la colegiatura obligatoria se requiere el cumplimiento de la ley de ciudadanía y residencia. En algunos casos, la contratación de profesionales extranjeros por parte de instituciones del Estado solamente puede ser por ciudadanos costarricenses dispuestos a prestar el servicio en las universidades.</p>	
<p>8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</p> <p>A. <u>Servicios de hospital</u> (CCP 9311)</p> <p>Servicios médicos y dentales (CCP 9312)</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p>	
	<p>4) Para los extranjeros que deseen llevar a cabo servicios, la legislación exige la incorporación al Colegio Profesional. Para la colegiatura obligatoria se requiere el cumplimiento de la ley de ciudadanía y residencia.</p>	<p>4) Para los extranjeros que deseen llevar a cabo servicios, la legislación exige la incorporación al Colegio Profesional. Para la colegiatura obligatoria se requiere el cumplimiento de la ley de ciudadanía y residencia.</p> <p>En algunos casos, la contratación de</p>	

* "Sin consolidar por no ser técnicamente viable".

COSTA RICA (continuación)

<p>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</p> <p>A. <u>Hoteles y restaurantes.</u></p> <p>Servicios de hostelería y alojamiento (CCP 641)</p>	<p>En algunos casos, la contratación de por parte de instituciones del Estado solamente si hubiere costarricenses dispuestos a prestar el servicio requeridas.</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>darse cuando no hubiere costarricenses dispuestos a</p> <p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p>	
<p>Servicios de suministro de comida (CCP 642)</p>	<p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolidar</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Para demostrar que la empresa es turística se requieren los requisitos como: demostrar que los ingresos por concepto de venta de alimentos son al menos de un 10% de las ventas, sin incluir para ello el valor de los servicios de reservación de mesa u otros similares.</p> <p>4) Sin consolidar</p>	<p>3) Sin consolidar</p> <p>4) Sin consolida</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Sin consolidar</p>	

* "Sin consolidar por no ser técnicamente viable".

COSTA RICA (continuación)

<p>B. <u>Servicios de agencias de viajes y organizaciones de viajes en grupo</u> (CCP 7471)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar</p>	<p>4) Sin consolidar 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar</p>	
<p>C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)</p>	<p>3) Los inversionistas extranjeros podrán por ciento en el capital social de las empresas 4) Sin consolidar 1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) El derecho para ejercer la actividad está con nacionalidad costarricense 4) Limitado a los proveedores costarricenses</p>	<p>3) Los inversionistas extranjeros podrán 4) Sin consolidar 1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El derecho para ejercer la actividad está 4) Limitado a los proveedores costarricenses</p>	
<p>D. <u>Otros</u> servicios relacionados con turismo Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles particulares sin conductores (CCP 83101)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar</p>	

COSTA RICA (continuación)

<p>Servicios de alquiler de embarcaciones turísticas (CCP 96499)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar</p>	
<p>Servicios de reservas informatizadas</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida medidas horizontales</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto en la medida</p>	